



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 211, fecha: martes, 04 de Noviembre de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LA YUNTA

MODIFICACION ORDENANZAS RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 15 de octubre de 2025 de la entidad de La Yunta por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de Residuos Sólidos Úrbanos.

TEXTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de octubre de 2025, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la Recogida de Residuos Sólidos Úrbanos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://layunta.sedelectronica.es].



Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En La Yunta a 1 de noviembre de 2025.EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: Margarita Morera Andreu.

Sede electrónica: https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php

Cod. Verificación: 8fa0b2c7bcb61dd9b007fe06b256b83afece210c